MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA

OTROSI ADICION NRO. 01 AL CONVENIO NRO. 004-2024 DEL 07 DE OCTUBRE 2024, SUSCRITO CORPORACION CULTURAL CAMALEON DE URABÁ

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

Entre los suscritos **HENRY PALACIOS VALENCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.947.035, quien actúa en calidad de Director General del Instituto Municipal de Instituto Municipal de Cultura y Cultura Ciudadana IMCCA, autorizado para contratar mediante Acuerdo 002-2024, expedido por el Consejo Directivo y nombrado según decreto Nº020 del 01 de enero de 2024 facultado legalmente, para suscribir contratos y convenios en nombre, representación legal del IMCCA DE APARTADÓ, quien en adelante se denominara IMCCA y de otra parte la CORPORACION CULTURAL CAMALEON DE URABÁ identificada con el Nit 811045101-1 representado legalmente por Maria Victoria Suaza Gomez denominado **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente OTROSI MODIFICATORIO No. 01, al convenio Nro. 004-2024, sustentada por el Supervisor en el acta denominada Solicitud de adición al convenio donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente contrato y que esta determinación la hemos tomado en razón de esas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera del presente al convenio en el sentido de ADICIONAR la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($68.000.000).

quedando de la misma manera;

CLAUSULA SEGUNDA: PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: A) PRESUPUESTO: El valor del contrato es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($288.760.000).

apartado

CLASULA TERCERA: Modificar la clausula primera del presente convenio en el sentido de ADICIONAR las siguientes actividades en la ficha técnicas.

quedando de la misma manera;

CAMPAÑA PEDAGOGICA EN EL MARCO DE CULTURA PARA LA PAZ PREVENCION DE ACCIDENTES POR MANIPULACIÓN DE PÓLVORA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Refrigerios entregados en el sitio, (sanduche, empanada, pastel de pollo, croasen, mazamorra, arroz con leche, tortas, pan dulce acompañado de gaseosa o jugo no retornable	Unidad	856	$ 15.000	$ 12.840.000
2	Alquiler Sonido 2,000 vatios el servicio se prestará durante la semana.	Dias	6	$ 3.200.000	$ 19.200.000
3	Tallerista para atender las actividades inherentes del evento.	Unidad	6	$ 350.000	$ 2.100.000
4	Operador logístico; garantizar personal logístico para	Unidad	6	$ 420.000	$2.520.000
5	Servicio de caballetes para actividad cultural de pintura	unidad	34	$ 110.000	$ 3.740.000
6	Servicio de vestuario artístico para niños para evento cultural (pantalones, camisetas, faldas, vestidos) como trusas, tocados, sombreros, faldas tipo campesinas)	Dias	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
7	Stan Divertido: Garantizar servicio de dos (02) brinca y dos (02) inflable infantil para el evento pedagógico cultural	Dias	6	$ 2.600.000	$ 15.600.000
8	Servicio de Maquillaje artístico para artistas que estarán en la comparsa	Dias	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
Total					**$ 68.000.000**

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

CLAUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: para la presente adición el IMCCA del Municipio de Apartadó cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NRO.0163 del 19 de noviembre de 2024.

CLAUSULA QUINTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Apartadó, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

HENRY PALACIOS VALENCIA
Director General

MARIA VICTORIA SUAZA GOMEZ
Representante legal
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó Revisó:	Asesora Jurídica		28-11-2024

apartado